



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Córdoba
Sala Primera de Decisión
República de Colombia

Montería, veintiuno (21) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Expediente: 23.001.23.31.000.2001-2494
Demandante: MARCIA ROSA FLÓREZ DE LOZANO
Demandado: Nación/ Rama Judicial/ Consejo Superior de la Judicatura

Corresponde obedecer y cumplir lo resuelto por el superior, por lo que, se,

RESUELVE:

Primero: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Consejo de Estado - Sección Segunda - Subsección "A", C. P. ANA MARGARITA OLAYA FORERO, en providencia de 25 de julio de 2002, mediante la cual se confirmó la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Córdoba, de fecha 26 de abril de 2001, que negó las pretensiones de la demanda.

Segundo: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Consejo de Estado- Sala Plena de lo Contencioso Administrativo, Sala Primera Especial de Decisión, C. P. (E) MARTHA NUBIA VELÁSQUEZ RICO, en providencia de 7 de noviembre de 2017, mediante la cual rechazaron el recurso extraordinario de súplica interpuesto contra la sentencia proferida por la Sección Segunda - Subsección "A", de fecha 25 de julio de 2002.

Tercero: Ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado